



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 014-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de febrero del 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, habiéndose evaluado la necesidad de desarrollar la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo en términos de contribución al desarrollo nacional, formando profesionales encargados del enjuiciamiento de las políticas del Estado, mediante Resolución de Decanato N° 158-2009-Fac.de Derecho y CC.PP. de fecha catorce de agosto del dos mil nueve el Consejo de Facultad acordó la creación de la Escuela de Ciencia Política, como parte de la indicada Facultad;

Que, teniendo en consideración la necesidad de ejecutar el antes referido acuerdo de Facultad, fue elevado dicho acuerdo con la documentación sustentatoria correspondiente (demanda social, justificación, currículo, reglamento interno) ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Trujillo, el que consideró incorporarlo como parte de la agenda de la Asamblea Universitaria realizada el 21 de diciembre del 2012.

La Asamblea Universitaria antes indicada, luego de haber evaluado la propuesta hecha desde la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de crear la Escuela Académica Profesional de Ciencia Política, acordó por unanimidad dicha creación, acordando -además- que la denominación sea como sigue: Escuela Académica Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0054-2013/UNT se aprobó por unanimidad ofertar 50 vacantes en el proceso de admisión 2013, para el ingreso a la antes mencionada Escuela Profesional, lo que pone de manifiesto la necesidad empezar la realización del trabajo correspondiente;

Que, el citado trabajo orientado a la coordinación para el funcionamiento de la Escuela del Ciencia Política y Gobernabilidad debe estar dirigido por una Comisión integrada por profesores de esta Facultad, en tanto se cumplan las exigencias normativas para la elección del Director de la Escuela en mención;

Por las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas a este Decanato en los inc. b) y e) del Art. 194° del Estatuto Universitario vigente, así como del Art. 10° del Reglamento Interno y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

ACUERDA:

Artículo Único: Constituir la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, la que debe estar constituida por los siguiente profesores: Presidente: Dr. Teófilo Idrogo Delgado, Miembro: Ms. Alan Yarrow Yarrow y Secretario: Ms. Miguel Rodríguez Albán.

REGÍSTRESE, Comuníquese y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CVB/LRB/mtz



M. Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 95238
Exp. N° 65656

Recibido
T-07-02-13

[Firma manuscrita]